



Resolución Directoral

N° 00097-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 18 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 120-2022-ENSFJMA/DG-DA, Informe N° 53-2022-ENSFJMA/DG-SG, Informe N° 25-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, y demás documentos adjuntos en un total de noventa (90) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, la Ley N° 31183, establece que Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 200-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0002738

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1F6AD9**



Que, con Resolución Directoral N° 65-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 18 de febrero de 2022, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: ACOSTA SARMIENTO, Eli Armando; BAUTISTA SUASNABAR, Lesly Maribel; CERNA PURISACA, Norma Martina; FLORES ENRIQUEZ, Ítalo Giovanni; GALVEZ HERNANDEZ, Irene Beatriz; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GOMEZ SANCHEZ, Ángelo Gabriel; LOZADA RIVERA, Kimberly Dayan; MARTINEZ MARTICORENA, Brandoo; MEDRANO TORRES, Edgar; VERA TAPIA, Wendy Jeanette; ZELA ALARCON, Melissa Surya; ALEMAN SILVA, Elmer Alexis; CCALLOMAMANI HUALPA, Nino Eliseo; CHUCO CRUZ, Gian Carlo; ESPADIN IPINCE, José Carlos; GIRALDO RAMOS, Daniel Hilario; HUAYLLA ESPINOZA, Jorge Luis; MARAVI ROJAS, Anthony Cristhian; RUBIO PAREJA, Diego Abraham, y Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GAVIDIA GUIROZ, Dina Fernanda; BENDEZU ALVARADO, Jady Alejandra y PERALTA MENDOZA, Hugo Spencer;

Que, mediante Informes Nos. 53-2022-ENSFJMA/DG-SG y 25-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: ACOSTA SARMIENTO, Eli Armando; BAUTISTA SUASNABAR, Lesly Maribel; CERNA PURISACA, Norma Martina; FLORES ENRIQUEZ, Italo Giovanni; GALVEZ HERNANDEZ, Irene Beatriz; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GOMEZ SANCHEZ, Angelo Gabriel; LOZADA RIVERA, Kimberly Dayan; MARTINEZ MARTICORENA, Brandoo; MEDRANO TORRES, Edgar; VERA TAPIA, Wendy Jeanette; ZELA ALARCON, Melissa Surya; ALEMAN SILVA, Elmer Alexis; CCALLOMAMANI HUALPA, Nino Eliseo; CHUCO CRUZ, Gian Carlo; ESPADIN IPINCE, Jose Carlos; GIRALDO RAMOS, Daniel Hilario; HUAYLLA ESPINOZA, Jorge Luis; MARAVI ROJAS, Anthony Cristhian; RUBIO PAREJA, Diego Abraham; GAVIDIA GUIROZ, Dina Fernanda; BENDEZU ALVARADO, Jady Alejandra y PERALTA MENDOZA, Hugo Spencer, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los egresados: ACOSTA SARMIENTO, Eli Armando; BAUTISTA SUASNABAR, Lesly Maribel; CERNA PURISACA, Norma Martina; FLORES ENRIQUEZ, Italo Giovanni; GALVEZ HERNANDEZ, Irene Beatriz; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GOMEZ SANCHEZ, Angelo Gabriel; LOZADA RIVERA, Kimberly Dayan; MARTINEZ MARTICORENA, Brandoo; MEDRANO TORRES, Edgar; VERA TAPIA, Wendy Jeanette; ZELA ALARCON, Melissa Surya; ALEMAN SILVA, Elmer Alexis; CCALLOMAMANI HUALPA, Nino Eliseo; CHUCO CRUZ, Gian Carlo; ESPADIN IPINCE, José Carlos; GIRALDO RAMOS, Daniel Hilario; HUAYLLA ESPINOZA, Jorge Luis; MARAVI ROJAS, Anthony Cristhian; RUBIO PAREJA, Diego Abraham, y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GAVIDIA GUIROZ, Dina Fernanda; BENDEZU ALVARADO, Jady Alejandra y PERALTA MENDOZA, Hugo Spencer;

Que, con Memorándum N° 454-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, autoriza expedir la Resolución Directoral en el cual se otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: ACOSTA SARMIENTO, Eli Armando; BAUTISTA SUASNABAR, Lesly Maribel; CERNA PURISACA, Norma Martina; FLORES ENRIQUEZ, Ítalo Giovanni; GALVEZ HERNANDEZ, Irene Beatriz; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GOMEZ SANCHEZ, Angelo Gabriel; LOZADA RIVERA, Kimberly Dayan; MARTINEZ MARTICORENA, Brandoo; MEDRANO TORRES, Edgar; VERA TAPIA, Wendy Jeanette; ZELA ALARCON, Melissa Surya; ALEMAN SILVA, Elmer Alexis; CCALLOMAMANI HUALPA, Nino Eliseo; CHUCO CRUZ, Gian Carlo; ESPADIN IPINCE, José Carlos; GIRALDO RAMOS, Daniel Hilario; HUAYLLA ESPINOZA, Jorge Luis; MARAVI ROJAS, Anthony Cristhian; RUBIO PAREJA, Diego Abraham, y el Grado Académico

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0002738

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1F6AD9



de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GAVIDIA GUIROZ, Dina Fernanda; BENDEZU ALVARADO, Jady Alejandra y PERALTA MENDOZA, Hugo Spencer;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ACOSTA SARMIENTO, Eli Armando	Educación Artística/Danza	2021
2	BAUTISTA SUASNABAR, Lesly Maribel	Educación Artística/Danza	2021
3	CERNA PURISACA, Norma Martina	Educación Artística/Danza	2021
4	FLORES ENRIQUEZ, Italo Giovanni	Educación Artística/Danza	2021
5	GALVEZ HERNANDEZ, Irene Beatriz	Educación Artística/Danza	2021
6	GOMEZ SANCHEZ, Angelo Gabriel	Educación Artística/Danza	2021
7	LOZADA RIVERA, Kimberly Dayan	Educación Artística/Danza	2021
8	MARTINEZ MARTICORENA, Brandoo	Educación Artística/Danza	2021
9	VERA TAPIA, Wendy Jeanette	Educación Artística/Danza	2021

Artículo 2.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ALEMAN SILVA, Elmer Alexis	Educación Artística/Música	2021
2	CCALLOMAMANI HUALPA, Nino Eliseo	Educación Artística/Música	2021
3	CHUCO CRUZ, Gian Carlo	Educación Artística/Música	2021
4	ESPADIN IPINCE, José Carlos	Educación Artística/Música	2021
5	GIRALDO RAMOS, Daniel Hilario	Educación Artística/Música	2021

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0002738

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1F6AD9



6	HUAYLLA ESPINOZA, Jorge Luis	Educación Artística/Música	2020
7	MARAVI ROJAS, Anthony Cristhian	Educación Artística/Música	2021
8	RUBIO PAREJA, Diego Abraham	Educación Artística/Música	2021

Artículo 3.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GAVIDIA GUIROZ, Dina Fernanda	Artista Profesional/Danza	2021
2	PERALTA MENDOZA, Hugo Spencer	Artista Profesional/Danza	2011
3	BENDEZU ALVARADO, Jady Alejandra	Artista Profesional/Danza	2021

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 5.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg SIMON DOMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0002738

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1F6AD9**

